



GOBIERNO DE MENDOZA  
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

Mendoza, 15 MAR. 2023

DECRETO N° 395

Visto el expediente N° EX-2022-07545513--GDEMZA-UF1#MHYF, en el cual la Unidad de Financiamiento Internacional (U.F.I.) da cuenta del resultado obtenido en la Licitación Pública para el "SISTEMA INTEGRAL DE RECOLECCIÓN Y TRATAMIENTO DE EFLUENTES CLOACALES - ETAPA 1-A TUNUYÁN - TUPUNGATO" PROVINCIA DE MENDOZA, autorizada mediante Decreto N°2113/22; y

CONSIDERANDO:

Que en los Órdenes Nros. 40 y 41 del expediente N° EX-2022-07545513--GDEMZA-UF1#MHYF, se agregan publicaciones correspondientes a la licitación de referencia.

Que en el Orden N° 51 del expediente referencia, obra Acta de Apertura de fecha 21 de diciembre de 2022, en la cual se presentaron las propuestas de las empresas: "CORPORACIÓN DEL SUR S.A.", "LAUGERO CONSTRUCCIONES S.A." y "JOSÉ CARTELLONE CONSTRUCCIONES CIVILES S.A."

Que en el Orden N° 91 de las actuaciones de referencia, se agrega Informe Técnico emitido por la Gerencia de Ingeniería para la Comisión Evaluadora (U.F.I - AYSAM), en el cual se analizó la documentación presentada por los tres Oferentes antes mencionados, concluyendo que todas las ofertas han alcanzado una puntuación superior a los 50 puntos sobre 100 posibles, cumpliendo técnicamente con los requisitos mínimos especificados en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES, Artículo XXXIV "Evaluación Técnica de las Ofertas".

Que en el Orden N° 92 del expediente N° EX-2022-07545513--GDEMZA-UF1#MHYF, obra Acta de la Comisión de Preadjudicación, informando que del análisis de la documentación, informes, consideraciones de cada sector que conforma la Comisión de Preadjudicación, nivel de consistencia de la oferta en relación a recursos y rendimiento considerados, sugiere adjudicar la Obra a la empresa "JOSÉ CARTELLONE CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.", de su OFERTA BÁSICA por la suma de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UNO CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 1.427.445.871,44) - IVA INCLUIDO y un Plazo de Ejecución de trescientos sesenta (360) días corridos, por considerar que la misma cuenta con capacidad técnica y económica financiera suficiente para la ejecución de la obra y cuya cotización es la menor en términos nominales y a valores actuales, considerándola conveniente y pudiendo ser

Ministerio de Hacienda Y Finanzas
Secretaría General
Dirección Gral. de Administración
Director de la U.F.I.
Subsecretaría de Finanzas

VICTOR FAYAD  
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

ES COPIA

Dr. ROBALFO ALEJANDRO SUAREZ  
GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

PAOLA CARVALHO  
SECRETARIA DE DESPACHO GENERAL



DECRETO N° 395

adjudicada en los términos del Artículo 25 de la Ley de Obras Públicas.

Que en el Orden N° 94 del expediente de referencia, obra Dictamen del Consejo de Obras Públicas del Ministerio de Planificación e Infraestructura Pública, reunido en fecha 16 de febrero del 2023, en el cual se deja constancia que comparte el criterio de la Comisión y sugiere la adjudicación.

Que la Unidad de Financiamiento Internacional (U.F.I.) en el Orden N° 95 del expediente N° EX-2022-07545513--GDEMZA-UFIMHYF, informa que el monto de adjudicación es de: \$1.427.445.871,44 (IVA INCLUIDO) y estimando una ejecución aproximada del CUARENTA Y TRES POR CIENTO (43%) de la obra para el Ejercicio 2023.

Que habiéndose operado el cierre del Ejercicio 2022, la Unidad de Financiamiento Internacional (U.F.I.) procedió a desafectar el monto autorizado por Decreto N°2113/22 con destino a la Licitación Pública de referencia.

Que dado que la contratación que se propicia compromete presupuesto de ejercicio futuro, la misma debe considerarse incluida en las excepciones del Artículo 100, inciso b) de la Ley N° 8.706.

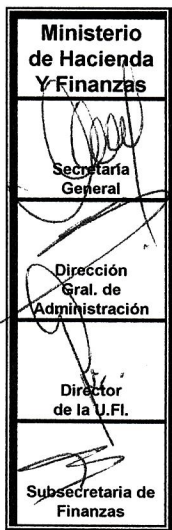
Por ello, habiéndose efectuado la imputación preventiva del gasto y de acuerdo con lo dictaminado por el Área Legales de la Unidad de Financiamiento Internacional (U.F.I.) en los Orden N° 101, del expediente N° EX-2022-07545513--GDEMZA-UFIMHYF,

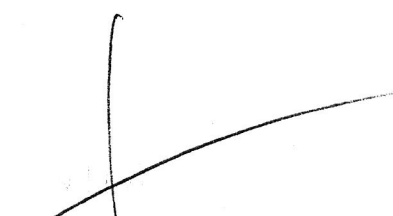
EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA :

**ARTÍCULO 1°** - Autorícese a invertir hasta la suma de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UNO CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 1.427.445.871,44), para atender el gasto autorizado por Decreto N°2113/22.



  
**VICTOR FAYAD**  
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

  
**Dr. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ**  
GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

ES COPIA  
  
PAOLA CARVALHO  
SECRETARIA DE DESPACHO GENERAL



**ARTÍCULO 2°** - Adjudíquese a la empresa "JOSÉ CARTELLONE CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.", la Licitación Pública para el "SISTEMA INTEGRAL DE RECOLECCIÓN Y TRATAMIENTO DE EFLUENTES CLOACALES - ETAPA 1-A TUNUYÁN - TUPUNGATO" PROVINCIA DE MENDOZA, de su oferta básica por la suma de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UNO CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 1.427.445.871,44) - (IVA INCLUIDO),

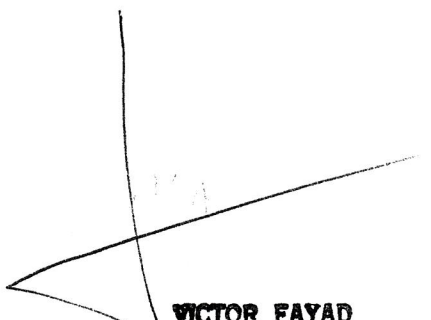
**ARTÍCULO 3°** - El gasto que demande lo dispuesto por el artículo anterior para el presente ejercicio, será atendido con cargo a las Cuentas Generales: U.G.C. Q82062 51201 149 U.G.G. Q82062 y U.G.C. Q82062 51201 000 U.G.G. Q82062 - Presupuesto vigente Año 2023.

**ARTÍCULO 4°** - Establézcase que plazo previsto de ejecución de la obra será de TRESCIENTOS SESENTA (360) días corridos a partir del Acta de Iniciación de los Trabajos, de acuerdo a lo indicado en el Artículo XI. Plazo de Ejecución del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

**ARTÍCULO 5°** - Autorícese a los Servicios Administrativos correspondientes a imputar, liquidar y pagar en ejercicio futuro, el gasto que demande la presente Licitación Pública.

**ARTÍCULO 6°** - Comuníquese, publíquese y dese al Registro Oficial y archívese.



  
**VICTOR FAYAD**  
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

  
**Dr. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ**  
GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

ES COPIA  
  
PAOLA CARVALHO  
SECRETARIA DE DESPACHO GENERAL



**Gobierno de la Provincia de Mendoza**  
República Argentina

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Nota importada no comunicable**

**Número:**

Mendoza,

**Referencia:** Decreto N° 395/23

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.